

Feminicidios



El delito de "feminicidio" se da cuando se priva de la vida a una mujer por razones de género y concurren una o más de las siguientes conductas:

- I. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, amistad o cualquier otra relación de hecho.
- II. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquiera otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
- III. Cuando el sujeto activo haya cometido actos de odio o misoginia contra la víctima.
- IV. Cuando el sujeto activo haya realizado actos de violencia familiar en contra de la víctima.
- V. Cuando de la escena del crimen se desprendan indicios de humillación o denigración de parte del sujeto activo hacia la víctima.
- VI. Cuando el sujeto activo haya infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones a la víctima, previas o posteriores a la privación de la vida.
- VII. Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro delito, de tipo sexual.
- VIII. Cuando el sujeto activo actúe por motivos de homofobia.
- IX. Cuando existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo contra la víctima
- X. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público.
- XI. Cuando la víctima haya sido incomunicada.

Detalles del indicador

Identificador:	TE2-006	Tipo del indicador:	Resultado
Nivel del indicador:	Nivel: 2.-Sectorial	Dependencia que reporta en MIDE:	Fiscalía del Estado
Periodicidad:	Mensual	Año base:	2012

Último valor disponible	Unidad de medida	Meta 2021	Tendencia deseable
<p>57</p> <p>Reportado al:</p> <p>31/10/2021</p>	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	---	<p>↓</p> <p>Descendente (Conviene a Jalisco que disminuya)</p>

Fuente: Dirección de Planeación y Estadística. Fiscalía del Estado de Jalisco. Cifras preliminares 2021.

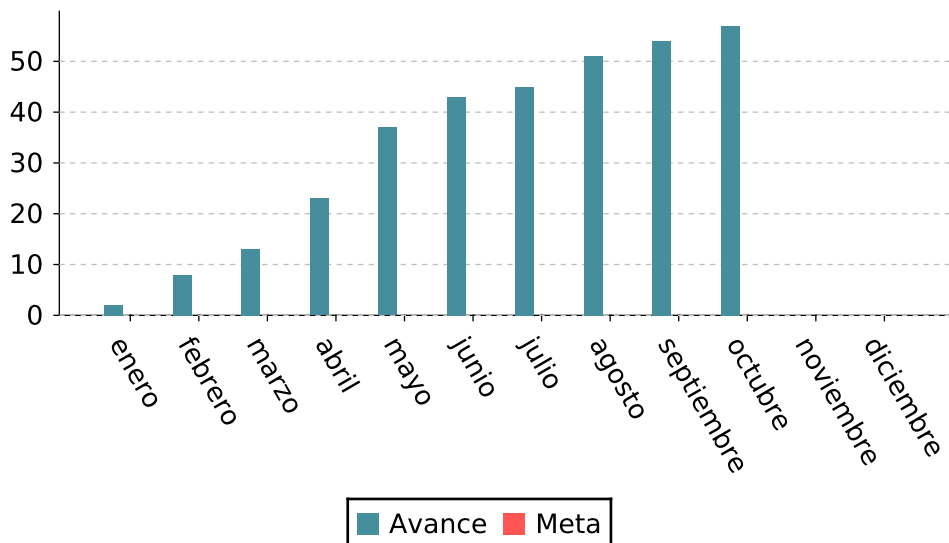
Nota: Se realizaron ajustes extraordinarios a los valores históricos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, como resultado de la auditoría efectuada. El número de feminicidios está contabilizado dentro de los homicidios dolosos. Las cifras fueron tomadas de la base de datos de inicio de las averiguaciones previas y carpeta de investigación (para los años 2014, 2015, 2016 y 2017; en donde han comenzado con el Nuevo Sistema de Justicia Penal). Al igual se informa que son preliminares debido a que en el proceso las averiguaciones previas y carpetas de investigación, puede sufrir cambios en el tipo de delito o pudieran presentarse delitos adicionales, por lo que debe de ser considerada la información con las reservas a estas aclaraciones.

Feminicidios

Valores históricos

Año	Valor
2021	57
2020	68
2019	65
2018	32
2017	27
2016	48
2015	62
2014	37
2013	22
2012	1

Gráfica de avance



Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje: Temáticas Especiales

Programa: 7.- Temas especiales

Temática: 43.- Feminicidios

Objetivo de desarrollo: Combatir la violencia feminicida en todo el estado, mediante políticas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito a través de la eficiencia en las órdenes y medidas de protección, reparar integralmente el daño a las víctimas directas de feminicidio, hijas e hijos y cuidadoras/as así como mejorar las condiciones de acceso y procuración de justicia.

Metodología

Metodología: Sumatoria de denuncias (Averiguaciones Previas iniciadas y/o Carpetas de Investigación) registradas por el delito de feminicidio en el año.

Fórmula: $Fem = Aplj + Clj$

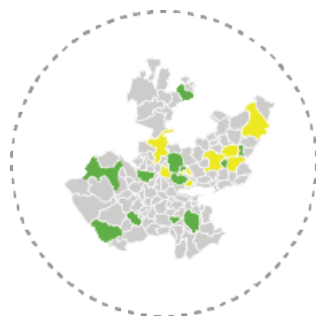
Variables: "Fem= feminicidio, Aplj= Averiguaciones previas por delito de feminicidio, Clj= Carpeta de Investigación por delito de feminicidio"

Feminicidios

Datos desagregados disponibles del indicador



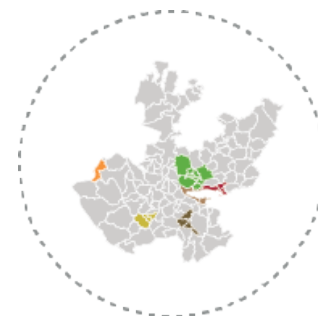
Por estado



Por municipio de Jalisco



Por región de Jalisco



Por área metropolitana de Jalisco

Avisos

Los feminicidios son delitos que requieren de un análisis sistémico y complejo al relacionarse con otros hechos delictivos y diversos factores sociales, por lo que el estado buscará que no exista ningún feminicidio accionando todos los recursos necesarios para incidir en el combate de este delito. Por ello, no es posible establecer metas para este tema tan sensible, pero si se pretende que la sociedad conozca las dimensiones de la problemática y las acciones emprendidas por el estado a través de sus instituciones.

Más información

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1671>